



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SARAVERA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 8890251
J01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores:

VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO, O EL ESPECTADOR

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P., me permito solicitar incluir en la lista que se publicará el día domingo y por una sola vez, **en una sección que tenga circulación a nivel nacional**, con los siguientes datos:

JUZGADO: PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SARAVERA (A).

RADICADO: 81 – 736 – 40 – 89001 – 2007 – 00013 - 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

DEMANDADO: JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ AMADO

FECHA LICITACION: **29/04/2022 A LAS 8:00 A.M.**

BIEN OBJETO DEL REMATE: Bien inmueble rural denominado Finca El Esfuerzo, hoy Las Ananas, ubicado en la vereda Caño Negro del municipio de Saravena, con código catastral 81736000100040081000, y un área de ocho hectáreas con ochocientos setenta y cinco metros cuadrados (8ha – 875 M2), alinderado de manera general, así: Norte: en distancia de 492,77 M con Rafael Contreras hoy Avelino Carvajal; Sur: en distancia de 83,40 m con Luis Carreño hoy de Vicenta Franco; Este: en distancia de 171,50 m con Rufino Calderón hoy de Humberto Monroy y Jorge Rodríguez, Oeste: en distancia de 421,00 metros con Adela Sosa de Amador hoy de María Efigenia Pirazan Sosa y José Noralbino Becerra al punto de partida y encierra, e inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca (Arauca) en el folio de matrícula inmobiliaria N° **410-38328** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca.

AVALUO DEL INMUEBLE: (\$72.949.250)

BASE DE LA LICITACION: 70% DEL AVALUO (\$51.064.475)

SECUESTRE: **ZEHIR ORTIZ SANCHEZ**, Calle 13 N° 09 – 39 Tame (Arauca), Teléfono: 3118373699

PORCENTAJE POSTURA: 40% DEL AVALUO (\$29.179. 700)

De acuerdo a lo estipulado en auto interlocutorio N° 0865 del 14 de octubre de 2021, se señala que la audiencia de remate será de forma virtual, por medio de la plataforma virtual Teams, por el siguiente link:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 8890251
j01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTJkYWI5MTAtZTcyNS00ZTE3LWJmOWYtNDE3MzA4MWQ5NzIw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c4a690a4-e081-43c7-abb4-c7efa7078ee1%22%7d

La cuenta de correo institucional designada para el recibo de las posturas u ofertas de remate es j01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en la circular DESAJCU21-84 "MODALIDAD DE PRESENTACION DE LA POSTURA PARA AUDIENCIAS DE REMATE", los sobres sellados con las posturas de remate, se podrán enviar de manera virtual al j01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co. y/o entregar físicamente en cada despacho en donde, guardando las medidas de bioseguridad correspondientes, utilizarán los medios de custodia y confidencialidad esto dentro de los 5 días previos a la realización de la audiencia y dentro de la hora siguiente al inicio del remate solo se recibirán al correo institucional del despacho j01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo Pdf y con clave, donde se procederá la apertura de todas las posturas tanto físicas como electrónicas recibidas al correo institucional, para este caso solicitando a cada postulante en su debido momento el suministro de la contraseña para el desbloqueo del archivo PDF adjunto en cada mensaje de correo.

El protocolo podrá ser descargado del portal de la rama judicial, en el micro sitio del despacho en el ítem avisos.

Firmado Por:

Jennifer Pauline Perez Ruiz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saravena - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

001dacf2bebbf67b9019c88cf599aea6dfa7f2e6cf715e32d473c30ecc961baa

Documento generado en 27/10/2021 10:59:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>